



Estás disfrutando de un 30% de contenido gratuito, para continuar leyendo

**Accede a la obra completa  
con tu suscripción a Legis Xperta.**

[Comprar ahora](#)

**CIRCULAR 2 DE 21 DE FEBRERO DE 2000**

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (MINTRABAJO)**

**CONTENIDO: ADMINISTRADORAS DE RIESGOS PROFESIONALES Y EMPRESAS DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO. SE DEJA SIN EFECTO LA CIRCULAR 1 DE 2000 EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS PROFESIONALES DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, RELACIONADA CON LAS INSTRUCCIONES SOBRE CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS BRIGADAS DE EMERGENCIA, TRABAJO EN ALTURAS, ESPACIOS CONFINADOS, ENTRE OTROS.**

**TEMAS ESPECÍFICOS: ORGANISMOS LABORALES, SISTEMA DE SALUD, SISTEMA DE RIESGOS PROFESIONALES**

**REVISTA LEGISLACIÓN ECONÓMICA N°: EXCLUSIVO PARA DATALEGIS**

**DIARIO OFICIAL N°: 43909 DE FEBRERO 25 DE 2000**

CIRCULAR 2 DE 2000

(Febrero 21)

**Asunto:** Información sobre aplicación de la Circular 01 de 2000.

En ejercicio de la facultad de dirección del sistema de riesgos profesionales de que trata el artículo 72 del Decreto Ley 1295 de 1994, me permito informarles que a partir de la fecha queda sin efecto la Circular 1 de 2000 emitida por esta dirección en razón a que se expidió sin tener en cuenta el procedimiento previsto en la Circular 16 del 19 de febrero de 1982.

**N. del D.:** Esta circular va dirigida a administradoras de riesgos profesionales empresas del sector público y privado.

